

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que ha sido caducado, por falta de trabajos, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 873. Nombre: «Santa Cruz de Moyá». Mineral: Cloruro sódico. Hectáreas: 2.980. Término municipal: Santa Cruz de Moyá.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 13,30 horas en esta Delegación Provincial.

Cuenca, 10 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 13.895; nombre, «La Guindaleta»; mineral, pirita ferrocobrizada; hectáreas, 1.922; términos municipales, La Nava, Garalozza, Jabugo y Cortegana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Huelva, 23 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, José de Moyá.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número, 11.642; nombre, «Carolina»; mineral, manganeso; hectáreas, 50; término municipal, Valdesamario.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

León, 18 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

13.323. «María Luisa». Blenda y galena. 1.454. Vega de Valcarlos y Balboa.

13.369. «Ampliación a Bárbara». Cuarzo, 63. Castropodame.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

León, 24 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que han sido cancelados, por incumplimiento del artículo 78 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, los siguientes permisos de investigación minera:

Número, 12.418. Nombre, «Ampliación a María Elena». Mineral, carbón. Hectáreas, 339. Término municipal, Cármenes.

Número, 13.442. Nombre, «La Única». Mineral, cuarzo. Hectáreas, 300. Término municipal, Los Barrios de Salas.

Número, 13.453. Nombre, «María del Camino». Mineral, cuarzo silíceo. Hectáreas, 130. Término municipal, Valdelugueros.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 26 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones mineras que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

29.175. «María de la Gracia». Caolín, 40. Miranda.

29.220. «Quemoy». Caolín, 66. Miranda.

29.359. «San Rafael». Caolín, 40. Grado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 15 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

14.240. «San Luis». Hulla, 22. Lena.

24.569. «Ana María». Hulla, 237. Lena.

25.308. «Antonia Segunda». Antracita, 20. Lena.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 13,30 horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 17 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de la concesión minera que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 26.603. Nombre: «Blanca». Mineral: Carbón. Hectáreas: 103. Término municipal: Cangas del Narcea.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de 10 a 13,30 horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 17 de marzo de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación que se cita.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera: